

DECRETO DE ALCALDIA

D. JOSÉ LUIS LABRADOR VIOQUE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL (MADRID)

Vistas las Bases Reguladoras del IV Festival de Teatro Aficionado de Manzanares El Real, denominado TamerFest, iniciado por el área de Cultura del Ayuntamiento de Manzanares El Real, en su edición para el año 2022.

Vista que la finalidad de dicho concurso es la promoción y difusión de obras de teatro amateur con el fin de favorecer el acceso a la cultura en el municipio.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Bases Generales para la Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Manzanares El Real.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria del IV Festival de Teatro Aficionado de Manzanares El Real, denominado TamerFest, iniciado por el área de Cultura del Ayuntamiento de Manzanares El Real, en su edición para el año 2022, cuyas bases reguladoras se adjuntan como anexo al presente decreto.

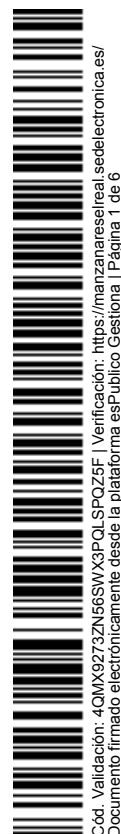
SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a los premios señalados en las bases reguladoras del concurso por importe de 6.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.06 del presupuesto en vigor.

TERCERO. Publicar la mencionada convocatoria en el tablón de anuncios, en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanares El Real, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente D. José Luis Labrador Vioque ante mí la Secretaria Interventora. En Manzanares El Real, a fecha de la firma.

Ayuntamiento de Manzanares el Real

Plaza del Pueblo, 1 Manzanares el Real. 28410 (Madrid). Tfno. 918530009. Fax: 918539825



**BASES REGULADORAS DEL IV FESTIVAL DE TEATRO DE AFICIONADO DE MANZANARES EL REAL
"TAMERFEST 2022"**

Primera. CONVOCATORIA.

El Ayuntamiento de Manzanares El Real, a través de la Concejalía de Cultura, y en colaboración con la asociación A Cholón Teatro, convoca el IV Festival de Teatro Aficionado "TamerFest"

Segunda. FINALIDAD.

El objetivo de dicho Festival es la promoción y difusión de obras de teatro amateur con el fin de favorecer el acceso a la cultura en el municipio.

Tercera. CATEGORÍAS.

La convocatoria para el año 2022 tendrá las categorías:

- Teatro aficionado infantil
- Teatro aficionado adulto

Cuarto. FECHAS.

El Festival se celebrará en las siguientes fechas: del 1 de octubre al 6 de noviembre de 2022, con la siguiente distribución, según la categoría a la que se opte:

- Categoría de teatro adulto: representación de las obras los sábados a las 20:00 los días 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre de 2022.
- Categoría de teatro infantil: representación de las obras los domingos a las 12:30 los días 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2022.
- El acto de Clausura y entrega de premios se realizará el domingo 6 de noviembre de 2022 a las 12:00.

Quinto. LUGAR.

El Festival se desarrollará íntegramente en la Sala "El Rodaje" situada en la Avenida de Madrid nº 1 de Manzanares el Real, en Madrid.

La instalación donde se realiza el Festival cumple con las medidas sanitarias exigidas, así como el personal implicado en él. Se facilitará el protocolo de prevención a aquellas compañías que hayan sido seleccionadas que estarán obligadas a contemplar en todo momento.

Sexta. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Se podrán presentar todos los Grupos de Teatro Aficionado del territorio español que lo soliciten y que acrediten adecuadamente la no profesionalidad de los participantes.

Las compañías pueden presentarse a las dos categorías, en cuyo caso tendrán que realizar dos inscripciones, junto con toda la documentación exigida, una por cada categoría a la que opte.

Las obras representadas en el Festival han de ser en versión castellana.

Tanto el montaje como el desmontaje y la carga y descarga del material, correrá a cargo de los grupos o compañías participantes.

Séptima. SELECCIÓN DE OBRAS.

La Organización creará una Comisión de Selección de todas las solicitudes recibidas, de las que se elegirán cinco grupos titulares más tres reservas para cada categoría. Una vez realizada la misma, se comunicará la elección a los grupos, así como día y hora en que deban realizar sus representaciones. Se contactará exclusivamente con los grupos seleccionados. Esta comunicación se realizará, en todo caso, antes del día 20 de mayo de 2022.

Los grupos deberán confirmar su asistencia en un plazo de 5 días desde la comunicación de su elección.

Las obras seleccionadas no podrán alterar ni el texto, ni la escenografía propuesta en la grabación para su representación, ni sus actores (si hubiera algún cambio, se hará constar a la Comisión Organizadora antes de la finalización del plazo de inscripciones).

La Organización podrá invitar a actuar, fuera de concurso, a algunas compañías de teatro aficionado que deseen participar.

Octava. INSCRIPCIONES.

El envío de obras y documentación solicitada se realizará desde el 18 de enero al 13 de abril de 2022, bien a través del correo electrónico tamerfest@gmail.com, o por correo ordinario en un pendrive, DVD o CD indicando en el sobre:

Ayuntamiento de Manzanares El Real - Concejalía de Cultura

IV FESTIVAL DE TEATRO AFICIONADO "TAMERFEST"

Plaza del Pueblo 1, 28410, Manzanares El Real (Madrid)

Ayuntamiento de Manzanares el Real

Plaza del Pueblo, 1 Manzanares el Real. 28410 (Madrid). Tfno. 918530009. Fax: 918539825



Los grupos que deseen concurrir al FESTIVAL, han de remitir la solicitud (anexo 1), dentro del plazo previsto, junto con la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción y declaración de no profesionalidad.
- Fotocopia de C.I.F.
- Dossier del grupo de teatro.
- Grabación completa de la obra que se va representar y fotos del montaje.
- Sinopsis y ficha técnica de la obra.
- Cartel y programa de mano.
- Copia íntegra del guion.
- Extracto de video o *teaser* de la función de duración no superior 1 min.
- Críticas de prensa si las hubiera.

Se pueden incluir enlaces a la web que resulten de interés.

Novena. DERECHOS DE AUTOR

Serán por cuenta de los grupos participantes, la autorización del autor y el derecho de representación de las obras presentadas.

Décima. JURADO

Se nombrará a un jurado calificador, que se encargará de otorgar los premios. El fallo del jurado tendrá lugar a puerta cerrada, una vez acabadas todas las representaciones de la categoría, y se hará público en la ceremonia de clausura del 6 de NOVIEMBRE DE 2022 y posteriormente se publicará en las webs del Ayuntamiento de Manzanares El Real y de "A CHOLÓN TEATRO". El fallo del jurado será inapelable.

Undécima. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías:

Categoría Adultos:

- Primer premio de 1500 €
- Segundo premio de 600 €
- Accésit de 300 € para el resto de grupos clasificados que hayan participado en las representaciones del festival.
- Trofeo *Especial del Público*.
- 2 Trofeos a la *Mejor Interpretación*.
- Trofeo a la *Mejor Escenografía*.
- Trofeo a la *Mejor Dirección*.
- Trofeo al *Mejor Vestuario*.
- Trofeo a la *Mejor Selección Musical*.

Ayuntamiento de Manzanares el Real

Plaza del Pueblo, 1 Manzanares el Real. 28410 (Madrid). Tfno. 918530009. Fax: 918539825



Categoría Infantil:

- Primer premio de 1500 €
- Segundo premio de 600 €
- Accésit de 300 € para el resto de grupos clasificados que hayan participado en las representaciones del festival.
- Trofeo *Especial del Público*.
- 2 Trofeos a la *Mejor Interpretación*.
- Trofeo a la *Mejor Escenografía*.
- Trofeo a la *Mejor Dirección*.
- Trofeo al *Mejor Vestuario*.
- Trofeo a la *Mejor Selección Musical*.

La entrega de premios y clausura del festival se realizará el día 6 de noviembre de 2022 a las 12:00 en la sala "El Rodaje"

A ninguna compañía se le otorgará más de un premio en metálico.

Los premiados se comprometen a asistir personalmente a la recogida del premio si no se lo impide causa justificada, en cuyo caso podrán enviar a algún representante. Si no fuera así se entenderá que renuncia al premio.

Antes del cobro del premio los galardonados deberán acreditar que se encuentran al corriente de pago con Hacienda, el Ayuntamiento de Manzanares y con la Seguridad Social, mediante la aportación de los certificados correspondientes.

Duodécima. PUBLICIDAD DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS.

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.

Decimotercera. PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en el Festival, a través de la inscripción correspondiente, se encuentra sujeta a la normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los derechos en protección de datos como acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@manzanareselreal.es

Ayuntamiento de Manzanares el Real

Plaza del Pueblo, 1 Manzanares el Real. 28410 (Madrid). Tfno. 918530009. Fax: 918539825

Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)

Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.

DISPOSICIONES FINALES:

La omisión de parte de la documentación requerida podrá suponer la eliminación del grupo de la fase de preselección.

La documentación recibida, puede ser recogida hasta el 6 de noviembre de 2022. A partir de esa fecha, se procederá a su destrucción, pudiéndose utilizar el material fotográfico y publicitario en éste o en posteriores ediciones del Festival.

La Organización se reserva el derecho al cambio de programación por necesidades del servicio, así como a cancelar la III edición de Tamerfest si alguna situación sobrevenida desaconseja la celebración.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la Comisión Organizadora.

La presentación de la documentación exigida implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE